

## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

## REGISTRO VDR-OPDU/LC-047/2023

Con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo Quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; Titulo Primero, capítulo V artículo 8, fracción I, II Y IV, Titulo XIII, Capitulo II, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIN. GERARDO ALFONSO RODRÍGUEZ BALDAZO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: ROBERTO SOCRATES MARTINEZ GÓMEZ

REG	FECHA	UBICACIÓN	CONSTRUCCION	FOLIO
047/2023	11/05/2023	CIRCUITO BRUSELAS No. 22, PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK II, LAGUNA DE SAN	OFICINA 530.80 M² . PAVIMENTOS 427.20 M²	95704
50-25-02-010-1065		VICENTE, VILLA DE REYES, S.L.P.		

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN OFICINAS 530.80 MENTOS 427.20 M2.

ı	10.00 L	
	DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. LUIS GERARDO SANCĤÉZ-PEREZ	DRO: 66
	i Million i	<b>D</b>

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prorroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la démas normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosi.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

**AUTORIZACIÓN** 

L'GARBI/jaa VoBo: l'ILM

LIN. GERARDO ALFONSO RODRIGUEZ BALDAZO

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO,

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES, S.E.P.

and a reliente (C.P. 1930). Tellen 185 Sor 1690, com et adep ves com Silfa.

BUTAL AUGULTADA

BUTAL AUGULTADA

BUTAL AUGULTADA

Somos Grandes

12/07/23